



FM-63-2016 03 marzo de 2016

Todo el Personal Decanato de Medicina

Estimados compañeros:

Con el propósito de fortalecer los controles internos en cuanto al manejo de bienes institucionales, les hago un recordatorio de las principales obligaciones y responsabilidades que tenemos como usuarios y responsables de bienes según el Reglamento para la Administración y Control de los Bienes Institucionales de la Universidad de Costa Rica.

- Es nuestra obligación informar a la jefatura cualquier aspecto relevante que afecte la seguridad y administración de los bienes asignados a cada uno.
- Llevar además un control de los bienes institucionales que damos en calidad de préstamo o que se sacan a reparación.
- Informar a la jefatura por escrito en un plazo no más de un día hábil después de detectar el evento de pérdida, robo, hurto o uso indebido de un bien.
- Si por motivos laborales, la persona usuaria requiera sacar bienes institucionales, debe solicitar por escrito la autorización a la jefatura documentando las razones, y la jefatura autoriza a la persona responsable de los activos fijos el control y salida de los equipos.

Igualmente los insto a leer el Reglamento completo en su versión digital en la página www.oaf.ucr.ac.cr en la parte de documentos y ahí en reglamentos.

Cordialmente,

Licda. Melissa Sequeira Nema Jefe Administrativa

Cc/ archivo

Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano

Decano
Facultad de Medicina
Ciudad Universitaria "Rodrigo icio"

San Pedro de Montes de Oca San José, Costa Rica

Escuela de Enfermería Directora M. Sc. Ligia Murillo Castro

Escuela de Medicina Directora Dra. Lizbeth Salazar Sánchez

Escuela de Nutrición Directora M. Sc. Emilce Ulate Castro

Escuela de Salud Pública Director Dr. Mauricio Vargas Fuentes

Escuela de Tecnologías en Salud Director Dr. Horacio Chamizo García